



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se presentó memorial aportando de nuevo la escritura pública a No. 1088 del 26 de agosto del 2005, Buga, (V), **junio 17 de 2021.**

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio No. 1113

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Gloria Ximena Valencia Libreros
Causante: Eduardo Valencia Arias (QEPD)
Rad. No.: 761114003003-**2014-00305**-00

ASUNTO:

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en el presente proceso de SUCESION en referencia que adelantó la señora **GLORIA XIMENA VALENCIA LIBREROS**, encuentra el Despacho que mediante Auto Interlocutorio No. 635 de fecha 13 de abril de 2021, se dispuso:

“PRIMERO: REQUERIR por tercera vez a la señora apoderada de la parte demandante para que PREVIO a resolver la solicitud allegue al expediente la escritura que falta: > Copia de la escritura pública No. 5056 del 29 de diciembre de 1989 de la Notaría 9 de Cali (V), por medio de la cual sea posible observar el área y los linderos del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-41040 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (V)”.

Ahora bien, se observa que mediante el memorial que se anexa al expediente nuevamente se aporta la Escritura Pública No. 1088 del 26 de agosto del 2005, no obstante, continúa pendiente aporten COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5056 del 29 de diciembre de 1989 de la NOTARÍA 9 DE CALI (V), por lo anterior, no ha sido posible resolver la solicitud elevada inicialmente por la apoderada, toda cuenta que continua sin atender lo pedido y necesario para que este Juzgado entre a atender su petición.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;

RESUELVE

REQUERIR por **CUARTA VEZ** a la parte demandante para que **PREVIO** a resolver la solicitud elevada por la apoderada, allegue al expediente:



➤ Aporten Copia de la **ESCRITURA PÚBLICA NO. 5056 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1989 DE LA NOTARÍA 9 DE CALI (V)**, por medio de la cual sea posible observar el área y los linderos del bien inmueble identificado con **MATRICULA INMOBILIARIA No. 373-41040 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA (V)**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 093.

El anterior auto se notifica hoy
21 de junio de 2021 a las 7:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590698f161da3dec598c086fec839d128775af78b6894456ba7fc82017f67ff4**

Documento generado en 17/06/2021 01:55:01 PM

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9523aa3089c1f47f9f18578f045936b1f1220226bd226e36876dff7f79169c6d**

Documento generado en 21/06/2021 05:48:09 AM